

## *Premio Estudios Agrarios*

**L**a nueva política agraria que ha quedado definida en el Programa Sectorial Agrario 1995-2000<sup>1</sup> contempla, de manera específica, la instrumentación del denominado Programa de Desarrollo Agrario.

Con base en ello se definió, como programa operativo, el de Investigación Agraria, cuyos objetivos concretos son: formular estudios que proporcionen elementos para la definición de políticas para el desarrollo rural, promover estudios sobre el marco jurídico agrario y el desarrollo rural, contribuir al análisis plural de la problemática agraria y difundir las aportaciones sobre su solución, proporcionar indicadores confiables y oportunos acerca de la situación del sector agrario y, por último, estudiar las reformas agrarias y movimientos campesinos de otros países para conocer medidas que han dado resultados positivos.

Para el logro de tales objetivos, una de las líneas de acción contempladas de manera específica es la de instituir premios para promover y difundir investigaciones sobre diversos aspectos agrarios.

---

<sup>1</sup> Publicado junto con el correspondiente Decreto de Aprobación en el *Diario Oficial de la Federación* del 10 de enero de 1996.

### ***Premio Estudios Agrarios 1996***

En su primera edición, el Premio de Estudios Agrarios recibió 21 trabajos de investigación y tesis, así como 39 ensayos. Los temas se vieron enriquecidos con las reflexiones sobre aspectos jurídicos del régimen de tenencia de la tierra, de su readecuación, de la perspectiva frente a nuevas formas de asociación, se cuestionaron algunos elementos del contenido de la Ley Agraria y propusieron alternativas de normatividad innovadoras. Se hicieron análisis históricos, algunos del contexto nacional y otros desde una perspectiva regional.

El primer lugar en la categoría de Investigación y tesis correspondió a Tomás Bustamante Álvarez, con el título *Las transformaciones de la agricultura o las paradojas del desarrollo regional: el caso de los valles de Tierra Caliente, Guerrero*. El segundo lugar en la misma categoría correspondió a Emmanuelle Bouquet, con el trabajo *Dinámicas agrarias y modos de coordinación. Un estudio de caso (La Soledad, Tlaxcala)*.

En la categoría de Ensayos y artículos de opinión y análisis, el primer lugar lo obtuvo Marco Antonio Ramírez Mocarro con el trabajo *Empobrecimiento rural y medio ambiente en la montaña de Guerrero*; el segundo lugar correspondió al trabajo de equipo coordinado por Yolanda Trápaga y Felipe Torres, intitulado *La agricultura orgánica: una alternativa para la economía campesina*, en el que participaron como autores Liu Xue Dong, David Oseguera, José Gasca, Javier Delgadillo, Alejandro Angulo y José Lomelí. Los terceros lugares en ambas categorías fueron declarados desiertos.

### ***Premio Estudios Agrarios 1997***

El 18 de noviembre de 1997, la Procuraduría Agraria dio por concluida la segunda edición del Premio Estudios Agrarios, la cual pudo concretar dos propósitos: el de promover y estimular la investigación sobre los diversos fenómenos que caracterizan el desenvolvimiento del campo mexicano, y el de establecer un vínculo entre el quehacer institucional de las dependencias gubernamentales y la academia, y de forma más general con todos aquellos actores involucrados en el análisis y la reflexión seria y rigurosa del medio rural.

A diferencia de la primera edición del Premio Estudios Agrarios, en esta segunda se buscó de manera deliberada que hubiera no sólo una mayor participación de académicos, servidores públicos y estudiosos en general del sector rural en México, sino que los temas a tratar fueran más allá de la problemática estrictamente agraria, con el fin de promover la reflexión integral sobre la problemática del medio rural. Por ello, la convocatoria se abrió explicitando que la temática a desarrollar podría contemplar los siguientes aspectos: a) la reforma del Estado, el nuevo marco legal agrario y su repercusión en el campo; b) la nueva institucionalidad agraria; c) la procuración e impartición de justicia agraria; d) mercado de tierras; e) municipio rural y su participación en el desarrollo regional integral; f) núcleos agrarios y organizaciones campesinas; g) programas alternativos de desarrollo productivo para el campo; h) propuestas y experiencias de las nuevas formas de asociación económica para el desarrollo agrario; i) la problemática agraria en los pueblos indígenas.

Se recibieron 63 trabajos, de los cuales 32 postularon en la categoría de Ensayo y 31 en la de Tesis e Investigación. En la categoría de Investigación y Tesis, el primer lugar lo obtuvo el trabajo titulado *Nuevas experiencias productivas y nuevas formas de organización flexible del trabajo*, elaborado por Sara María Lara Flores. El segundo lugar correspondió al trabajo titulado *La ideología de los campesinos henequeneros yucatecos en la coyuntura de las reformas agrarias salinistas*, elaborado por Mario Alberto Gutiérrez y Hernández. *La situación agraria en el estado de Chiapas*, presentado por Joel Rojo Horta, obtuvo el tercer lugar en esta categoría.

En la categoría de Ensayo, el Jurado Calificador declaró desierto el primer lugar y otorgó el segundo lugar al trabajo de Juan Carlos Pérez Castañeda titulado *La segunda etapa de la desamortización en México*. Por último, hacemos mención del trabajo presentado por Jorge Flores Torres que se hizo acreedor del tercer lugar en la categoría de Ensayo: *Los mayas yucatecos y el control cultural (etnotecología, mayaeconomía y pensamiento político de los pueblos centro-orientales de Yucatán)*.

Las opiniones del Jurado fueron coincidentes respecto del trabajo de Sara María Lara al calificarlo como un trabajo original por el tipo de análisis que propone que, sin duda, será un referente obligado para los investigadores preocupados por las nuevas formas de asociación económica para el desarrollo y, en especial, el

mercado de trabajo. Si bien tiene un énfasis teórico, su verificación práctica es excelente, ya que el análisis de los dos estudios de caso están bien desarrollados. Además, aporta elementos de explicación del funcionamiento de los mercados de trabajo agrícola, vinculándolo con el proceso de feminización —uno de los objetivos de la investigación— como parte de un proceso más amplio de flexibilización de las relaciones productivas de la agricultura. Entendiendo a la flexibilización como un proceso de adaptación y reestructuración productiva frente a los cambios en el entorno económico que plantea la globalización y la apertura comercial.

En la ceremonia de entrega del Premio Estudios Agrarios 1997, la Doctora Sara María Lara, al hablar a nombre propio y de sus compañeros galardonados, destacó que el Premio constituye un importante reconocimiento a la labor académica de los investigadores de los problemas del campo, y señaló que en este fin de milenio el campo mexicano es un espacio de carencias provocadas por el deterioro ambiental, el minifundio, el encarecimiento del crédito y de los insumos para producir, así como un lugar en donde los conflictos sociales por límites de tierras y las diferencias políticas y religiosas desgarran comunidades y regiones enteras.

En esa ocasión, el Procurador Agrario, Lic. Froylán Hernández Lara, en su discurso de clausura hizo un amplio reconocimiento a la libre investigación, a la pluralidad de opiniones y al conocimiento de la problemática que viven los hombres y mujeres del campo, e insistió en que, dadas la complejidad y la dimensión de los problemas que hoy enfrenta el sector rural en México, se hace no sólo necesario sino indispensable, la vinculación del medio intelectual con las instituciones de gobierno en todos sus órdenes. A este respecto, señaló que "en los tiempos que vivimos, el debate sobre la situación del campo mexicano y sus perspectivas es cada vez más dinámico y complejo; la solución de sus problemas requiere y exige del conocimiento veraz de su realidad y su relación con distintas condiciones del país".

El Procurador Agrario apuntó que la pluralidad de posiciones y de visiones diferentes en la interpretación de los procesos que hoy vive el medio rural, permite comprender mejor la problemática que enfrentan los campesinos mexicanos, destacando que el amplio ámbito de diagnósticos, posiciones y propuestas que los concursantes hicieron llegar, constituye un activo que enriquece la tarea institucional en la defensa y el fortalecimiento de la propiedad social.

### ***Premio Estudios Agrarios 1998***

Para este año, el Premio contará con una doble modalidad: el Premio Estudios Agrarios 1998 y el Primer Certamen Investigación Agraria. En el primero podrán participar todos los interesados en el estudio del desarrollo rural en México, excepto los servidores públicos que se desempeñan en instituciones vinculadas a la atención de la problemática agraria, agrícola, medio ambiente y financiamiento rural. En el segundo —Primer Certamen— podrán participar todos los servidores públicos que se desempeñan en las instituciones antes mencionadas.

A continuación se presentan ambas convocatorias.

La Procuraduría Agraria convoca al concurso para obtener el **Premio Estudios Agrarios 1998** de acuerdo con las siguientes

#### **Bases**

#### **De los concursantes y los trabajos**

##### **Primera**

El concurso queda abierto a la participación de todos aquellos interesados en el estudio del desarrollo rural en México, con excepción de los servidores públicos que se desempeñan en instituciones vinculadas a la atención de la problemática agraria, agrícola, medio ambiente y financiamiento rural.

##### **Segunda**

Los trabajos deberán ser analíticos y propositivos, de forma que contribuyan al conocimiento y al desarrollo del medio rural.

### **Tercera**

Podrán presentarse de manera individual o colectiva.

### **Cuarta**

Los trabajos que participen en el *Premio Estudios Agrarios* no podrán ser sometidos de forma simultánea a otros concursos.

### **Quinta**

Tendrán que estar escritos en español y ser inéditos, salvo que se trate de tesis elaboradas para la obtención de algún grado universitario. No podrán someterse trabajos que ya hayan sido premiados en éste u otros certámenes.

### **Sexta**

Los trabajos se presentarán impresos a doble espacio y en una sola cara en papel blanco, tamaño carta (28 renglones por página con 66 caracteres por renglón), firmados con seudónimo. Habrán de entregarse en un sobre cerrado que contenga el original impreso acompañado de tres copias legibles y, de preferencia, de la versión magnética en disco de 3.5". En la parte exterior del sobre se anotarán el título del trabajo y el seudónimo del concursante.

### **Séptima**

Los concursantes entregarán por separado y en sobre cerrado los siguientes datos: título del trabajo, nombre completo del autor o autores, su domicilio y, en su caso, los números de teléfono y fax. En la parte exterior del sobre aparecerán el título del trabajo y el seudónimo del concursante.

### **Octava**

Los trabajos se remitirán al *Premio Estudios Agrarios*, Procuraduría Agraria, Dirección General de Estudios y Publicaciones, Motolinía 11, Planta Baja, Col. Centro, México D.F., 06000, o bien deberán entregarse directamente en las oficinas de las Delegaciones Estatales de la Procuraduría Agraria.

### **Novena**

La fecha límite para la entrega de los trabajos es el 30 de septiembre de 1998. En caso de que los trabajos sean enviados por correo a la Dirección General de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría Agraria, el sello de correos no podrá ser posterior a esta fecha.

### **Décima**

No se devolverán los originales, copias ni, en su caso, la versión magnética de los trabajos recibidos.

## **De los temas y su alcance**

### **Undécima**

Los temas a desarrollar deberán estar referidos a uno o más de los siguientes aspectos:

1. El nuevo marco legal agrario y su repercusión en el campo:
  - nueva institucionalidad agraria;
  - impacto social de la Procuraduría Agraria en el campo mexicano;
  - defensa de los derechos humanos en materia agraria;
  - procuración de justicia agraria.
2. Mercado de tierras.
3. Estructura agraria:
  - el proceso de reparto agrario.
4. Organización campesina:
  - organización agraria básica;
  - organizaciones productivas;
  
  - nuevas formas de asociación productiva;
  - sociedades propietarias de tierras agrícolas, ganaderas y forestales;
  - centrales campesinas.

5. Formas de reactivación y financiamiento agropecuarios:
  - análisis de alternativas para el desarrollo productivo del campo, vinculadas al nuevo marco legal agrario.
6. Ordenamiento y regularización de la propiedad rural:
  - ordenamiento de la propiedad social en el territorio nacional;
  - incorporación de suelo social al desarrollo urbano.
7. Rezago agrario.
8. Nuevo federalismo, desarrollo rural y políticas diferenciadas.
9. La situación agraria en pueblos indígenas y propuestas de solución.

### **Duodécima**

Los trabajos a concursar deberán consistir en una investigación documental o de campo, referida a un marco teórico. En cualquier caso la investigación ha de girar en torno a una determinada hipótesis de trabajo. Los trabajos deberán tener una extensión mínima de 80 cuartillas, sin considerar la bibliografía correspondiente ni, en su caso, los anexos estadísticos, documentales o de cualquier otra naturaleza.

### **Del Jurado Calificador**

#### **Decimotercera**

El Jurado Calificador estará conformado por académicos especialistas y por representantes de las instituciones públicas y privadas vinculadas al sector agrario.

#### **Decimocuarta**

El fallo del Jurado es inapelable. El Jurado Calificador estará facultado para declarar desiertos uno o varios lugares.

### **Decimoquinta**

Una vez emitido el fallo del Jurado Calificador, se procederá a la apertura de sobres para la identificación de los autores ganadores. Dicha apertura se hará en presencia de notario público.

### **De los Premios**

#### **Decimosexta**

Los resultados del *Premio Estudios Agrarios* serán publicados en tres de los principales diarios nacionales y se notificarán por escrito a cada uno de los ganadores.

#### **Decimoséptima**

Los premios que se otorgarán a los trabajos consisten en:

**Primer lugar:**

**\$50,000.00 M.N.** (cincuenta mil pesos); diploma y publicación del trabajo.

**Segundo lugar:**

Diploma.

**Tercer lugar:**

Diploma.

#### **Decimooctava**

Los premios serán entregados dentro de los 60 días siguientes al fallo del Jurado Calificador, en el lugar que para tal efecto señale la Procuraduría Agraria.

#### **Decimonovena**

Los trabajos que no se hagan acreedores al primer lugar podrán ser publicados en la revista *Estudios Agrarios* a consideración del Consejo Editorial de la misma.

*Todo asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Dirección General de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría Agraria*

La Procuraduría Agraria convoca a todos los servidores públicos que se desempeñen en instituciones vinculadas a la atención de la problemática agraria, agrícola, medio ambiente y financiamiento rural, a participar en el **Primer Certamen Investigación Agraria**, de acuerdo con las siguientes

## **Bases**

### **De los concursantes y los trabajos**

#### **Primera**

El concurso queda abierto a la participación de todos los servidores públicos que se desempeñen en instituciones vinculadas a la atención de la problemática agraria, agrícola, medio ambiente y financiamiento rural.

#### **Segunda**

Los trabajos deberán ser analíticos y propositivos de forma que contribuyan al conocimiento y al desarrollo del medio rural.

#### **Tercera**

Podrán presentarse de manera individual o colectiva.

#### **Cuarta**

Los trabajos que participen en el *Certamen Investigación Agraria* no podrán ser sometidos de forma simultánea a otros concursos.

#### **Quinta**

Tendrán que estar escritos en español y ser inéditos, salvo que se trate de tesis elaboradas para la obtención de algún grado universitario. No podrán someterse trabajos que ya hayan sido premiados en otros certámenes.

### **Sexta**

Los trabajos se presentarán impresos a doble espacio y en una sola cara en papel blanco, tamaño carta (28 renglones por página con 66 caracteres por renglón), firmados con seudónimo. Habrán de entregarse en un sobre cerrado que contenga el original impreso acompañado de tres copias legibles y, de preferencia, de la versión magnética en disco de 3.5". En la parte exterior del sobre se anotarán el título del trabajo y el seudónimo del concursante.

### **Séptima**

Los concursantes entregarán por separado y en sobre cerrado los siguientes datos: título del trabajo, nombre completo del autor o autores, su domicilio y, en su caso, los números de teléfono y fax. En la parte exterior del sobre aparecerán el título del trabajo y el seudónimo del concursante.

### **Octava**

Los trabajos se remitirán al *Certamen Investigación Agraria*, Procuraduría Agraria, Dirección General de Estudios y Publicaciones, Motolinía 11, Planta Baja, Col. Centro, México D.F., 06000, o bien deberán entregarse directamente en las oficinas de las Delegaciones Estatales de la Procuraduría Agraria.

### **Novena**

La fecha límite para la entrega de los trabajos es el 30 de septiembre de 1998. En caso de que los trabajos sean enviados por correo a la Dirección General de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría Agraria, el sello de correos no podrá ser posterior a esta fecha.

### **Décima**

No se devolverán los originales, copias ni, en su caso, la versión magnética de los trabajos recibidos.

## De los temas y su alcance

### Undécima

Los temas a desarrollar deberán estar referidos a uno o más de los siguientes aspectos:

1. El nuevo marco legal agrario y su repercusión en el campo:
  - nueva institucionalidad agraria;
  - impacto social de la Procuraduría Agraria en el campo mexicano;
  - defensa de los derechos humanos en materia agraria;
  - procuración de justicia agraria.
2. Mercado de tierras.
3. Estructura agraria:
  - el proceso de reparto agrario.
4. Organización campesina:
  - organización agraria básica;
  - organizaciones productivas;
  - nuevas formas de asociación productiva;
  - sociedades propietarias de tierras agrícolas, ganaderas y forestales;
  - centrales campesinas.
5. Formas de reactivación y financiamiento agropecuarios:
  - análisis de alternativas para el desarrollo productivo del campo, vinculadas al nuevo marco legal agrario.
6. Ordenamiento y regularización de la propiedad rural:
  - ordenamiento de la propiedad social en el territorio nacional;
  - incorporación de suelo social al desarrollo urbano.
7. Rezago agrario.
8. Nuevo federalismo, desarrollo rural y políticas diferenciadas.
9. La situación agraria en pueblos indígenas y propuestas de solución.

### **Duodécima**

Los trabajos a concursar deberán consistir en una investigación documental o de campo, referida a un marco teórico. En cualquier caso la investigación ha de girar en torno a una determinada hipótesis de trabajo. Los trabajos deberán tener una extensión mínima de 80 cuartillas, sin considerar la bibliografía correspondiente ni, en su caso, los anexos estadísticos, documentales o de cualquier otra naturaleza.

### **Del Jurado Calificador**

#### **Decimotercera**

El Jurado Calificador estará conformado por académicos especialistas y por representantes de las instituciones públicas y privadas vinculadas al sector rural.

#### **Decimocuarta**

El fallo del Jurado es inapelable. El Jurado Calificador estará facultado para declarar desiertos uno o varios lugares.

#### **Decimoquinta**

Una vez emitido el fallo del Jurado Calificador, se procederá a la apertura de sobres para la identificación de los autores ganadores. Dicha apertura se hará en presencia de notario público.

### **De los Premios**

#### **Decimosexta**

Los resultados del *Primer Certamen Investigación Agraria* serán publicados en el boletín *El Visitador* y se notificarán por escrito a cada uno de los ganadores.

#### **Decimoséptima**

Los premios que se otorgarán a los trabajos consisten en:

**Primer lugar:**

**\$50,000.00 M.N.** (cincuenta mil pesos); diploma y publicación del trabajo.

**Segundo lugar:**

Diploma.

**Tercer lugar:**

Diploma.

**Decimoctava**

Los premios serán entregados dentro de los 60 días siguientes al fallo del Jurado Calificador, en el lugar que para tal efecto señale la Procuraduría Agraria.

**Decimonovena**

Los trabajos que no se hagan acreedores al primer lugar podrán ser publicados en la revista *Estudios Agrarios* a consideración del Consejo Editorial de la misma.

*Todo asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Dirección General de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría Agraria.*